

## CONVOCATORIA JORNADAS REGISTRO CATÁLOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS - DOF 12/09/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto la **Convocatoria a las Jornadas de Registro Nacional para la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**, publicada en el DOF por el Instituto de los Pueblos Indígenas (INPI):

 [Convocatoria a las Jornadas de Registro Nacional para la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.](#)

Como sabrán, el **Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (Catálogo)**, será un instrumento para la identificación de las **colectividades** que, por contar con elementos y características fundamentales de las instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales de sus pueblos indígenas y afromexicano y, por la conciencia de su existencia como colectividad, **soliciten su registro como pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas**.

Las **Jornadas de Registro Nacional** tienen como finalidad establecer un periodo de tiempo en el que el INPI impulsará la integración inicial del Catálogo.

Podrán solicitar su inscripción en el "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", todas las comunidades que "*... formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres*"; así como aquellas comunidades que tengan conciencia de su identidad y se autoadscriban como comunidades indígenas o afromexicanas, en términos del artículo 2o. de la CPEUM.

Las **comunidades** que así lo decidan, **solicitarán su registro por conducto de sus autoridades o representantes** designados por sus Asambleas generales o instituciones de elección o designación, pudiendo ser:

1. Autoridades municipales indígenas;
2. Autoridades comunitarias que, dependiendo de la entidad federativa de que se trate, pueden ser: delegados, agentes, comisarios, jefes de tenencia, autoridades de paraje, ayudantías, entre otros;
3. Autoridades tradicionales indígenas y afromexicanas, y
4. Autoridades agrarias indígenas y afromexicanas (comunales y ejidales).

Preferentemente se deberá presentar el documento en que conste que fueron electos como autoridades o representantes.

De igual manera, podrá solicitar su inscripción el conjunto de comunidades que, tomando en consideración su filiación étnica, territorial, cultural, lingüística e histórica, se coordinen y asocien en el ámbito regional. Para tal efecto, solicitarán su registro por conducto de sus autoridades o representantes nombrados por sus instituciones de elección o designación, cumpliendo, en lo conducente, con los requisitos establecidos en la presente.

**Las autoridades o representantes de los pueblos y las comunidades podrán acudir a las Jornadas de Registro en sus dos modalidades: itinerantes y fijas.**

Estas Jornadas se desarrollarán a partir **del 21 de septiembre y hasta el 23 de diciembre del 2022**, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 AM a 5:00 PM y los días sábado en un horario de 10:00 AM a 2:00 PM.

Las sedes y fechas serán diversas para cada región y las podrán encontrar en el enlace compartido.

Esperando que esta información sea de su interés y les resulte de utilidad para desarrollar sus importantes labores universitarias, les envío un cordial saludo.